

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Oficio No.1683 /2021

Tepic, Nayarit., 28 de Septiembre de 2021.

MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito enviar a usted, para su trámite correspondiente, Original de la Constancia de Registro de Deuda Pública Estatal Número 004/2021 correspondiente al Crédito por Obligación a Corto Plazo que el Estado de Nayarit contrató con la siguiente institución:

- Crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE por la cantidad de \$ 300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) suscrito el día 28 de Septiembre de 2021.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



L.C. DAHIR ISMAEL ACOSTA MARTINEZ

c.c.p.- Archivo.

DIAM / Ice



CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

REFERENCIA No. S/N	FECHA DE SOLICITUD: 28 / SEPTIEMBRE / 2021.
FECHA DE RECEPCIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (QUIROGRAFARIO)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CELEBRADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.		
No. DE INSCRIPCIÓN	ESTATAL		FECHA
	SAFRED-CP004/2021		

DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO ORIGINAL	\$ 300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO	ESTADO DE NAYARIT.
ACREEDOR	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.
DESTINO ORIGINAL	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, TALES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS	TASA TIIE 28 DIAS + 1.50 % (UNO PUNTO CINCUENTA) PUNTOS PORCENTUALES.
PLAZO MÁXIMO	364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DIAS.





AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL

FUENTE DE PAGO	QUIROGRAFARIA.
DECRETO	NO APLICA (NOTA: ESTA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL SON ÚNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



MTRO. EN FISCAL JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS

c.c.p.- M.F. ARTURO GARCIA RAMIREZ.-Subsecretario de Egresos.
c.c.p.- MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GÓMEZ.-Subsecretario de Ingresos
c.c.p.- L.C. DAHIR ISMAEL ACOSTA MARTINEZ .- Director General de Contabilidad y Presupuesto.
c.c.p. Archivo.

JCLR / ~~DAM~~ / lce.



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección de Contabilidad